



## **Casa de la Cultura Jurídica Hermosillo, Sonora**

### **Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 4 páginas y es parte integrante de la versión pública del contrato simplificado relacionado con el contrato 70210497, relativo al mantenimiento de Hidrosanitario y pararrayos, por el periodo del 08 al 27 de julio 2021 para la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Lic. Mario Ramírez Salazar**

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No 70210497**

Siendo las 17:30 horas del día 03 de agosto de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70210497**, del mantenimiento de hidrosanitario y pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión:, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Oscar Castillo Marin, profesional operativo, asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Lic. Mario Ramírez Salazar, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora, y por parte de la empresa Pedro Exivel Vázquez Duarte representado por sí mismo.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210497**, relativo al mantenimiento de hidrosanitario y pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora; Ubicada en Calz. Presbítero Pedro Villegas Ramírez No. 26 Colonia Casa Blanca, Hermosillo, Sonora.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 07 de julio de 2021, se firmó el contrato simplificado **No. 70210497** de los servicios relativos al mantenimiento de hidrosanitario y pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora, con un monto original de contrato de \$124,991.80 (Ciento veinte cuatro mil novecientos noventa y un pesos 80/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$19,998.69 (Dieci nueve mil novecientos noventa y ocho 69/100 M.N.) menos el 6% de retención del impuesto al valor agregado que asciende al importe de \$7,499.51 (Siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 51/100 M.N.) Resultando un monto neto de \$137,490.98 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos noventa pesos 98/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Es decir, cubrir si así procede los de \$124,991.80 (Ciento veinte cuatro mil novecientos noventa y un pesos 80/100 M.N más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$19,998.69 (Dieci nueve mil novecientos noventa y ocho 69/100 M.N.) Resultando un monto total de \$144,990.49 (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa pesos 49/100 M.N.). para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de veinte días naturales comprendido del día al día 08 al 27 de julio de 2021 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

### HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 07 de julio de 2021 señalando como término el día 13 de julio de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- Mantenimiento de hidrosanitario de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora.

IHS.001 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN W.C., CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION. (PZA 12)

IHS.002 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN LAVABO CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (PZA 13)

IHS.003 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACCESORIOS DE BAÑO, CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (JUEGO 7)



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

IHS.004 DESASOLVE DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (ML 60)

IHS.005 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MINGITORIO ECOLOGICO CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (PZA 4)

IHS.006 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO, LIMPIEZA DE CISTERNA Y TINACOS CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (PZA 2)

IHS.007 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA TARJA DE ACERO INOXIDABLE, CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (PZA 2)

IHS.008 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (PZA 2)

- Mantenimiento de pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora.

SP.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUNTA PREVECTRON 2, TS-2.25, PARARRAYOS MARCA ANPASA, CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (PZA 1)

SP.02 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL PARARRAYOS, CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (PZA 1)

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

### CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado de carácter de adjudicación directa **No. 70210497**, relativo a los trabajos del Mantenimiento de hidrosanitario y

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al mantenimiento de hidrosanitario y pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora, 2021.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 144,990.49
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$ 144,990.49
IMPORTE DE OBRA NORMAL	<b>\$ 144,990.49</b>
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 19,998.69
RETENCIÓN DE IVA	\$ 7,499.51
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
NETO A PAGAR	<b>\$ 137,490.98</b>

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de doce meses a partir de la recepción del mantenimiento de hidrosanitario y pararrayos con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 18:00 horas del día 03 de agosto de 2021.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**"MINISTRO JOSÉ MARÍA ORTIZ TIRADO"**  
**EN HERMOSILLO, SONORA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Lic. Mario Ramírez Salazar

Ing. Oscar Castillo Marin

gcHwPcJesSUJjOLo0QboAXGEkZwE74IYvOTW3Fb25DA=

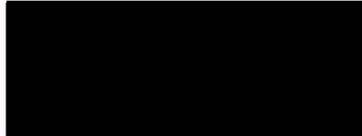


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

---

**POR LA EMPRESA**  
Pedro Exivel Vázquez Duarte



---

Pedro Exivel Vázquez Duarte

gcHwPcJesSUIJOLo0QQboAXGEkZwE74IYvOTW3Fb25DA=

---

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al mantenimiento de hidrosanitario y pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora, 2021.